



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00674**-2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 26 JUN. 2013**

**VISTO:** Con Memorando Nº 3898-2012-GA/GM/MPMN; Memorando Nº 4604-2012-GA/GM/MPMN; Informe Nº 340-2013-GA/GM/MPMN; Informe Nº 524-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 499-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe Nº 1957-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 736-2013-GAJ /GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Memorando Nº 3898-2012-GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración solicita al **Requerimiento de Servicios de Alquiler de Estación Total** para la Comisión de Bienes Inmuebles 2012, indicando que el gasto será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	009-1
<b>Meta</b>	Gestión Administrativa(Gerencia de Administración)
<b>RUBRO</b>	07
<b>Fte. De Fto.</b>	FONCOMUN

Que, con Memorando Nº 4604-2012-GA/GM/MPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración autoriza a la Sub Gerencia de Contabilidad, para **efectuar la fase de devengado** en el SIAF-GL con registro Nº 26494, y Nº de Orden de Servicio Nº 13839 a favor de B&N SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el monto a pagar de S/. 1,100.00 nuevo soles.

Que, con Informe Nº 340-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 19 de Abril del 2013, el Gerente de Administración solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **Disponibilidad Presupuestal** para atender el Reconocimiento de Deuda a favor de B&N SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el monto a pagar de S/. 1,100.00 nuevo soles. Sec. Func. 009-1, Meta: Gestión Administrativa (Gerencia de Administración), por el monto de S/. 1,100.00 nuevo soles.

Que, con Informe Nº 524-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la opinión presupuestal favorable, para el reconocimiento de deuda (orden de compra Nº 13839-2012), a favor de **B&N SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013; según detalle:

<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	0009-1 Gestión Administrativa-Gerencia de Administración
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos Directamente Recaudados
<b>RUBRO</b>	09 Recursos Directamente Recaudados
<b>MONTO A PAGAR</b>	S/. 1,100.00 Nuevos Soles



Que, Con Proveído N° 499-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica **solicita Opinión Técnica del reconocimiento de deuda** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el mismo que con Informe N° 1957-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, adjunta toda la documentación completo del expediente, para **reconocimiento de deuda** periodo 2012, a favor de **B&N SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por el monto a pagar de S/. 1,100.00 nuevo soles, O/S. N° 13839- Servicio de Alquiler de Estación Total para el levantamiento topográfico de inmuebles de la MPMN, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0009-01: Gestión Administrativa-Gerencia de Administración, y sea reconocido mediante Resolución.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/.1,100.00** (un mil cien con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **B&N SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 34 (treinta y cuatro).

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE